

BOLETÍN DE SALUD DE LA REGIÓN MURCIANA

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES



**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN MURCIANA**

AÑO 1984 - MAYO
VOL. IV, NUM. 5
BOL. S. R. M. IV, 93-104

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
EDITORIAL - Control Sanitario de las playas	95
PROPUESTA PARA UN NUEVO ENFOQUE DE CONTROL SANITARIO DE LAS PLAYAS	96
RESEÑAS DE PUBLICACIONES SANITARIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS	99
ACTOS, CURSOS, SYMPOSIA	100
LEGISLACION SANITARIA	102
NUMERO DE CASOS COMUNICADOS DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA (Abril)	103

NORMAS GENERALES DE PUBLICACIÓN

Normas de presentación y redacción

Los trabajos deberán estar mecanografiados a doble espacio y su extensión se atenderá a las siguientes pautas:

a) Trabajos de investigación, artículos de revisión y puesta al día de un tema sanitario, artículos de debate; salvo casos específicos y plenamente justificado, el máximo, como norma, será 8 folios Din A4 (aprox. 2.500 palabras), incluidas tablas o gráficas que, normalmente, no deberán ser más de 6. Las gráficas, dibujos o fotografías serán utilizados sólo cuando los datos no puedan ser claramente expresados de otro modo, y deberán ser presentados a tinta, en blanco y negro y sobre papel que permita su reproducción (papel satinado, papel vegetal).

En estos trabajos, el autor o autores incluirán en hoja aparte: 1) un resumen que no exceda en ningún caso las 80/100 palabras (8-10 líneas mecanografiadas); de no ser enviado este resumen, se entiende que el autor o autores aceptan el que haga la redacción de la revista; 2) algunas palabras clave para su clasificación; 3) una breve nota que identifique al autor o autores (nombre y apellidos y cargo que ocupan).

b) Notas o informes breves sobre algún tema de investigación o de actualidad sanitaria o sobre recensión crítica de alguna publicación de especial interés: el máximo, como norma, será 3 folios Din A4 (aproximadamente 900 palabras). En estos trabajos, el autor o autores incluirán únicamente una breve nota de presentación biográfica en los términos definidos para los trabajos del grupo anterior.

Las referencias bibliográficas

que se procurará reducir a las imprescindibles, serán citadas al final del artículo con la misma secuencia numérica en que aparecen las correspondientes llamadas en el texto.

La forma de citar la bibliografía será la habitual en las revistas científicas:

Artículos de revista: Apellido(s) e inicial(es), nombre(s) autor(es), título del artículo, nombre de la revista (subrayado) y, si es el caso, en abreviatura, tomo o volumen y número, páginas, año.

Libros: Apellido(s) e inicial(es), nombre(s) autor(es), título del libro (subrayado), ciudad edición, editorial, año.

Las notas a pie de página

serán identificadas mediante asterisco y mecanografiadas en la parte baja de la página de que se trate.

Criterios de aceptación de originales

Tendrán preferencia aquellos artículos que hagan referencia a problemas de Salud Pública del ámbito regional de Murcia. Sobre esta base, el Boletín recibirá la colaboración de todos los profesionales sanitarios, con la condición de que el tratamiento de los temas se mantenga dentro de los niveles aceptables de metodología y de competencia profesional.

Dos o más expertos de entre los miembros del Consejo de Redacción, revisarán los originales para proceder a su aceptación definitiva.

Para facilitar todo el proceso y asegurar la devolución de los trabajos no aceptados, es conveniente que los originales se envíen por correo certificado, o se entreguen en mano por triplicado.

El Consejo de Redacción asume la responsabilidad de los editoriales cuando éstos no vayan firmados. En los editoriales firmados y en el resto de los trabajos, las ideas expuestas son de responsabilidad de sus autores y el Boletín no se identifica necesariamente con ellos.

Correspondencia

Deberá dirigirse al Director del Boletín de Salud de la Región Murciana:

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales
Ronda de Levante, 11
MURCIA-8.

CONSEJO ASESOR DEL BOLETÍN DE SALUD DE LA REGIÓN MURCIANA

Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales,
José María MORALES MESEGUER

Ilmo. Sr. Vice-Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales,
Francisco MARTÍNEZ PARDO

Ilmo. Sr. Director Regional de Salud

Ilmo. Sr. Director Provincial de Sanidad y Consumo

Ilmo. Sr. Decano Facultad de Medicina

Ilmo. Sr. Decano Facultad de Veterinaria

Ilmo. Sr. Decano Facultad Biológicas

Consejo de Redacción

P. Alonso, F. Galván, A. González Palacios, P. Maset Campos,
A. Martínez, C. Navarro, P. Parra, A. Peñuela, J. A. Sánchez Sánchez, J.
Saura, J. M. Sebastián Raz, P. Saturno

Directora: Dra. Elvira RAMOS GARCÍA

Edita:

Consejería de Sanidad,
Consumo y Servicios Sociales

Diseño gráfico:

Tip. San Francisco, S. A.

Fotocomposición:

Tip. San Francisco, S. A.

Imprime:

Tip. San Francisco, S. A.
San Nicolás, 31 - Murcia

Déposito Legal:

MU-491-1981

EDITORIAL

CONTROL SANITARIO DE LAS PLAYAS

Debido al incremento del volumen de turistas en las playas de nuestro litoral, y a las condiciones de infraestructura sanitaria, habitualmente deficitaria por el desarrollo de viviendas mucho más acusado que el de dicha infraestructura que le sirve, es por lo que todavía falta algún tiempo para poder gozar de una calidad óptima de las mismas.

Sin embargo, se está realizando un importante esfuerzo para paliar y mejorar las condiciones sanitarias en ellas. Por esta razón, Murcia ha sido la sede de una reunión sobre «Higiene y Salubridad de las playas» para tratar de fijar criterios de calificación sanitaria de las mismas. Han participado técnicos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Comunidades Autónomas costeras peninsulares e insulares, Técnicos de la Dirección General del Medio Ambiente, Federación de Municipios, Dirección General de Turismo e Instituto Nacional de Oceanografía, y se ha celebrado los días 2 y 3 de mayo.

En ella, se ha intentado superar una visión limitada, ceñida a la vigilancia de playas realizando exclusivamente el control bacteriológico de las aguas del litoral, para ampliarla a una mejora de la calidad del medio ambiente. En el contenido de este Boletín se expone la propuesta de tal reunión.

En resumen podemos decir, que para tener una calificación más adecuada de nuestras playas debemos procurar una vigilancia de los siguientes extremos:

1. Condiciones higiénico-sanitarias de las playas con un control del suministro de aguas, de la recogida de basuras y de la limpieza de las mismas, de la instalación y control higiénico-sanitario de servicios públicos (duchas, aseos, etc.), de sillas y tumbonas y de los establecimientos que ubicados en las playas se dediquen a la venta de productos de alimentación.

2. Condiciones de seguridad de las playas.

Asimismo se vigilará el estado sanitario de los bañistas con equipos de socorrismo, megafonía, acotamiento de zonas de baño peligrosas, circulación de motos, señalización de las líneas de circulación de las embarcaciones los accesos a las playas y la regulación de juegos. Todo ello, con paneles explicativos lo más visibles y claros posibles.

3. A los ayuntamientos corresponde toda esta vigilancia, quienes deban ayudarse con el soporte de ordenanzas municipales que den mayor efectividad a su tarea, tales como la de vigilancia y horario de animales domésticos en las playas, control de acampadas salvajes, limpieza de la propia playa y alrededores, etc.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, ha editado un folleto sobre «Tu Salud en la playa», que ha sido distribuido entre los usuarios.

Con el esfuerzo de la Administración en todos los niveles, y de los usuarios, el reto de unas playas de mejor calidad lo tendremos más cerca.

Propuesta para un nuevo enfoque de Control Sanitario de las Playas

Acordada en la reunión de Expertos a nivel nacional sobre Control Sanitario de Playas. La Manga (Murcia), mayo 1984

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 28/69, del 26 de abril sobre costas, en su artículo 1, apartado 1, define las playas como las riberas del mar o de las rías formadas por arenales o pedregales de superficie casi plana con vegetación nula o escasa y característica.

Desde el punto de vista sanitario, de todos los espacios litorales denominados playas, tienen mayor interés los dedicados al baño humano, lo cual precisa que éstos reúnan una serie de condicionantes ambientales, estructurales y de equipamiento. En este sentido debe interpretarse la Ley sobre Costas en sus artículos 10.1, 10.4, 16, 17.1 y 19.1. En consecuencia, la vigilancia y control sanitario de playas debe circunscribirse a aquellas que dispongan de un Plan de Ordenación para este uso específico y simultáneamente estén tuteladas, de hecho, por la Administración Central, las Comunidades Autónomas y por los Ayuntamientos de los Municipios a los que pertenezcan tales territorios. Los restantes lugares del litoral, en que se practiquen actividades recreativas y de baño no deben quedar bajo esta misma intensidad de cobertura sanitaria, ya que según la Ley de Costas, pudiesen estar destinados a otros usos lícitos y autorizados distintos del baño.

II. CONDICIONES SANITARIAS DEL EQUIPAMIENTO

El equipamiento de cada playa debe quedar encuadrado en el Plan de Ordenación y/o en el correspondiente al Plan Anual de explotación que redacte su Ayuntamiento. Para los fines sanitarios este equipamiento deberá estar constituido por los siguientes elementos:

Accesos y señalización:

- Ordenación del tráfico en el entorno al acceso.

- Señalización del acceso.
- Panel de equipamiento disponible.
- Panel de limitaciones de uso.
- Acotación de la zona de baño y señalización de playas.

Servicio de limpiezas y retirada de residuos:

Programa Municipal de atención y limpieza de temporada que comprenda el proceso de recogida, alejamiento y eliminación higiénica de los residuos con indicación expresa del destino final de los mismos, frecuencia de limpieza y procedimiento empleado.

Dotación de papeleras y recipientes para recogida de residuos sólidos con los siguientes criterios:

- Distancia máxima a recorrer por el usuario 25 m.
- Recogida diaria y con capacidad para una jornada.
- Estos recipientes deberán ser de superficie continua y lisa, de fácil limpieza y estar dotados de cierre mediante una tapa.
- El alejamiento no se podrá hacer con vehículos de tracción animal.

Áreas de servicios públicos:

El equipamiento incluido en estas áreas deberá estar disponible para todos los usuarios, ser accesible y con un carácter marcadamente social, siendo gratuito al menos el uso de agua potable, las duchas y los aseos.

Estas áreas serán concebidas con carácter modular tendiendo a agrupar todos los servicios en una misma zona de máxima atención. El número de módulos disponibles estará en relación con el número de usuarios y la longitud de la playa.

Los elementos integrados en cada módulo serán los siguientes:

- Casetas vestuario.
- Retretes.
- Lavabos.
- Duchas.
- Agua potable.
- Sistemas de evacuación de aguas residuales.

Todos estos elementos se ajustarán a las normas establecidas a este respecto, y en cualquier caso los retretes serán de placa turca, y las duchas se dispondrán al aire libre sobre una plataforma antideslizante. Por razones estéticas y funcionales se prohibirá en ellas el uso de jabones y champús.

Servicios complementarios:

En caso de su existencia, sillas, tumbonas, etc., éstas deberán estar en condiciones de limpieza y conservación adecuadas.

Medidas de seguridad:

El Municipio dispondrá un programa de actuación de temporada en orden a velar por la seguridad de los usuarios en el que se establecerán las siguientes medidas:

- Prohibición de entrada de animales en la playa.
- Prohibición de entrada de vehículos no autorizados.
- Regulación de los juegos en zonas o momentos adecuados.
- Balizamiento y señalización en las zonas de peligrosidad para el baño y según las condiciones de la mar.
- Ordenación del uso de embarcaciones en las proximidades de la zona de baño.
- Equipo de socorrismo y primeros auxilios reglamentario mediante las disposiciones tanto del Ayuntamiento como de protección civil. En el panel de servicios constará el horario de su funcionamiento.
- Se procurará disponer de un sistema de megafonía que permita emitir avisos perfectamente audibles en toda la extensión de la playa.

Establecimientos de bebidas y alimentos:

En este sentido se estará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Gobernación del 31 de marzo de 1976. Estos establecimientos se localizarán en los lugares previstos en el Plan de Ordena-

ción. Debe prohibirse la venta ambulante de alimentos perecederos.

Se recomienda a la Administración Central que reconsidere la Legislación básica en orden a compatibilizar las prescripciones de Ordenación Territorial con las exigencias de infraestructura sanitaria.

Aforo:

El aforo de cada playa se definirá en función de la capacidad del equipamiento, en relación a la infraestructura y servicios sanitarios, por ser éstos el factor limitante más destacado.

La capacidad de aforo de una playa será un factor limitante a la hora del establecimiento del Plan de Ordenación Urbana del Municipio a fin de que se armonice con el número de habitantes permanentes y estacionales que ha de soportar aquélla.

Las acampadas sólo podrá llevarse a cabo cuando estén aprobadas en el Plan de Ordenación y cumplan la normativa vigente.

III. CALIDAD DEL AGUA

Quedan excluidas como zonas de baño, con amplitud en función de sus características peculiares, todos aquellos puntos en los que se incumplan las normas de instrucción de vertidos al mar del Ministerio de Obras Públicas.

No obstante sus limitaciones, se acepta con carácter orientador los criterios recogidos por la directiva 76/170 de la C.E.E.

Sin embargo, el factor calidad del agua debe ser considerado como secundario frente a los restantes factores que concurren en cada playa para la calificación objetiva de ella.

IV. INTERVENCIÓN SANITARIA EN LAS PLAYAS

Se promoverán dos tipos de acciones sanitarias unas tendentes a preservar o a mejorar la calidad de las playas como:

- La participación en los Planes de Ordenación.
- La vigilancia de su cumplimiento así como el buen funcionamiento de sus servicios.

Por otra parte se propondrán medidas orientadas a informar directamente a la población, tanto del estado sanitario de la playa como de las conductas higiénicas más apropiadas para que la estancia en ellas no llegue a suponer un atentado para la salud individual.

Este documento será sometido a las correspondientes autoridades de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas para su aprobación definitiva si procede.

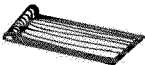
RECOMENDACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE TU SALUD EN LA PLAYA



1 Cuidado con el agua que bebas. Asegúrate de que es potable.



2 La playa es de todos. No la ensucies. No arrojes en ella ningún objeto, y menos, si es cortante.



3 No te tumbes en contacto directo con la arena. Usa esterilla o toalla personal.



4 Al tomar el baño, aléjate de zonas cercanas a desagües. Avisa a las autoridades municipales: deben estar señalizadas.



5 Cuidado con el sol. Sobre todo para los niños. Tómalo poco a poco. Evitarás quemaduras.



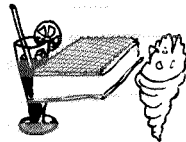
6 No camines descalzo. Evitarás accidentes.



7 No tomes el baño con exceso. Esto disminuye tus defensas frente a las enfermedades.



8 Respeta las señales de peligrosidad del mar. Vigila a los niños en esos días especiales.



9 No consumas artículos que se vendan de forma que no ofrezcan garantías sanitarias. No abuses de helados, bebidas alcohólicas, etc.



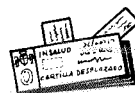
10 Utiliza los servicios higiénicos (aseo, ducha, etc.), siempre que los necesites y te sea posible.



11 No llesves a los animales domésticos a las playas. Pueden suponer un riesgo sanitario.



12 Acampa siempre en lugares autorizados y con los debidos servicios (duchas, W.C., etc.).



13 Lleva a mano tu documentación sanitaria (tarjeta desplazado de Insalud, cartilla de salud infantil, etc.).



14 La salud es un problema de todos. Colabora con tus vecinos y con tu Ayuntamiento para protegerla.

RESEÑAS DE PUBLICACIONES SANITARIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

LOS POLLOS COMO VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE LAS SALMONELLAS EN LA ALIMENTACIÓN, por Corral Carranceja, J.; González Torres, R., y Laborda González, L. *Rev. San. Hig. Púb.*, 1983, 57, 943-947.

Se han investigado 3.076 pollos en busca de *Salmonella*, encontrándose ésta en 115 de ellos, es decir el 3,74 por 100.

Dicho porcentaje se encuentra entre el 0,4 por 100 obtenido por Hobbs en 1953, y las cifras de 17-25 por 100 encontradas por Gledel y Horwitz, E. Wilson, Galton, Dixon y Pooley en los distintos años ya citados.

Entre las 115 salmonelas aisladas, correspondían 69 a *S. typhimurium*, 11 a *S. infantis* y *S. newport*, 8 a *S. blockey*, 4 a *S. enteritidis* y *C₂*, 3 a *S. muenchenmanhattan*, 2 a *S. oranienburg* y *S. D.* y 1 a *S. haouaria*.

Es de destacar, pues, la *S. typhimurium* con el 60 por 100 de todos los aislamientos.

ESTUDIO DE PARÁSITO EN HECES PROCEDENTES DE POBLACIÓN ESCOLAR, por Goirena de Gandarias, F.J.; Barranquero Arola, M. y Gorritxo Gi, B. *Rev. San. Hig. Púb.*, 1983, 57, 959-967.

Se han estudiado 1.463 muestras de heces procedentes de población escolar por la técnica de Baitinger, obteniendo un 27,15 por 100 de muestras parasitadas que se caracterizan por presentar un mayor grado de parasitación en zonas periféricas de poblaciones de más de 20.000 habitantes y núcleos de menos de 20.000 habitantes que en las zonas centrales de los núcleos de más de 20.000 habitantes. También se han hallado poliparasitismos dobles en el 5,8 por 100 de las muestras, triple en el 1,16 por 100 y cuádruple en 0,07 por 100. El total de poliparasitismos fue del 7,04 por 100.

CINCUENTA AÑOS DE LA REVISTA DE SANIDAD E HIGIENE PÚBLICA (1926-1975). ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO DE SU PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, por Parra Hidalgo, P.; Marset Campos, P.; Ramos García, E. y De San Eustaquio Tudanca, F. *Rev. San. Hig. Púb.*, 1983, 57, 969-1038.

Se analiza bibliométricamente la evolución de la *Revista de Sanidad e Higiene Pública* desde su aparición en 1926 hasta 1975. Los principales aspectos estudiados, artículos, autores, temas, etc., demuestran la existencia de cuatro periodos bien caracterizados: el primero desde 1926 a 1931, el segundo desde 1931 hasta 1938, el tercero desde el final de la guerra civil hasta 1967 y, por último, el cuarto desde este año hasta 1975. Se observa la existencia de un corte temático y de calidad en la progresión de la Revista hasta la guerra civil, y en el que existe una larga etapa de la evolución de la revista en la posguerra que se caracteriza por su relativa desconexión con los cambios estructurales que se dan en el panorama organizativo sanitario español. La última etapa señala claramente una mejor evolución de las principales magnitudes vistas.

BROTE DE TOXI-INFECCIÓN ALIMENTARIA EN ORIHUELA (Alicante), por López Lozan, J.M.; Mellado Sáiz, M.; Pérez Fabregat, M.^a J. y López Lozano, R. *Rev. San. Hig. Púb.*, 1983, 57, 1039-1053.

Los autores estudian un brote de toxi-infección alimentaria ocurrido en un hotel de la playa de Campaamor y describen los pasos seguidos en la investigación epidemiológica del mismo, destacando la importancia de la inspección sanitaria como elemento de educación sanitaria.

EL HÁBITO DE FUMAR EN ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS DE LA HABANA, CUBA, 1980, por Daniel, J.J. y Sarmientos Acosta, M.R. *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*, 1983, págs. 270-277.

Con objeto de determinar algunas características del hábito de fumar en adolescentes, se realizó una encuesta en 950 estudiantes preuniversitarios de dos escuelas de La Habana, Cuba, 1979-1980. Se encontró que el 32,6 por 100 de los varones y el 21,8 por 100 de las mujeres eran fumadores, la proporción de ex fumadores fue del 3,6 por 100 entre los hombres y del 5,2 por 100 entre las mujeres. La prevalencia del hábito de fumar en ambos sexos fue del 26,6 por 100 y aumentó rápidamente con la edad. Ocho de cada 10 fumadores (80,9 por 100) consumían cigarrillos desde hacía doce.

LA EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE CASUALIDAD EN MEDICINA, por Carné, S. y Porta, M. *Gaceta Sanitaria de Barcelona*, 1983, págs. 54-57.

Se plantea el hecho de que, tanto la investigación sobre la etiopatogenia de las enfermedades como en la práctica clínica asistencial, operan de modo más o menos explícito unos modelos de casualidad. Estos modelos han ido evolucionando a lo largo del tiempo, con un propósito divulgador, ni exhaustivo ni original, representan tres de los modelos que más han influido en la práctica de la Medicina: el determinista puro, el determinista modificado y el probabilístico, analizando algunos de sus supuestos y consecuencias.

ESTUDIO DEL USO DE LAS CONSULTAS Y PRESCRIPCIONES FARMACOLÓGICAS EN LA ASISTENCIA PRIMARIA DE BARCELONA, por Drobnic, L., y Canela, J. *Gaceta Sanitaria de Barcelona*, 1983, págs. 58-61.

Los autores estudian el uso de las consultas ambulatorias y las prescripciones farmacológicas a partir de los datos recogidos en una muestra de 36 médicos generalistas que trabajan en centros de asistencia primaria de la Seguridad Social de Barcelona, durante los meses de febrero y marzo de 1982. Se analizan dos grupos de usuarios: los que son visitados o los que sólo acuden para renovar el tratamiento o por automedicación. Se ha tenido también en cuenta el tipo de exploraciones que el médico realiza en los pacientes, así como su seguimiento mediante algún sistema de registros sanitarios.

ACTOS, CURSOS, SYMPOSIA

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN SANITARIA en el Municipio de CIEZA durante el curso escolar 1983-84.

Organizadas por la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Cieza, se han realizado las siguientes actividades:

En noviembre y diciembre 1983.

- Planificación Familiar.
- Medicamentos y Salud.
- Alimentación y Nutrición.
- Vacunaciones.
- Deporte y Salud.

En febrero de 1984.

— Curso de Socorrismo en el Colegio Nacional Jerónimo Belde.

En marzo de 1984.

— Curso de perfeccionamiento de Auxiliares de Clínica.

— Alcoholismo, por el Dr. Mariano Marín Blázquez en el Instituto de Formación Profesional.

— Medicina Legal, por el Dr. de Las Heras, en el Colegio Nacional Cristo del Consuelo.

En abril de 1984.

— Toxicomanías por el Dr. Marín Blázquez en el Instituto de Formación Profesional.

En mayo de 1984.

— Drogodependencias y Toxicomanías, por el Dr. José Herranz Martínez.

— Curso de perfeccionamiento (Técnicas Radiográficas) para ayudantes técnicos sanitarios y diplomados en enfermería. Lunes, miércoles y viernes, 7 h. tarde. Facultad de Medicina.

— Curso de perfeccionamiento (Radioterapia y Oncología) para ayudantes técnicos sanitarios y diplomados en enfermería.

El curso se desarrollará los lunes, miércoles y viernes a las 8 de la tarde desde el 12 de marzo al 21 de mayo.

FACULTAD DE MEDICINA

Cursos Monográficos del Doctorado, curso 1983-84

Titulaciones de los Cursos y Departamentos que los impartirán:

Trayecto y Distribución de los Nervios Craneales. Departamento de Anatomía Humana, Prof. G. Doménech Ratto.

Anatomía Quirúrgica de la mano. Departamento de Anatomía Humana, Prof. José Guijarro de Pablos.

Electroencefalografía para postgraduados. Departamento de Anatomía Humana, Prof. Manuel Nombela Gómez.

Diseño de experimentos. Departamento de Bioestadística, Prof. M. Canteras Jornada.

Ensayos Clínicos. Departamento de Bioestadística, Prof. D. Pérez Flores.

Aspectos actuales de la Neuroquímica. Departamento de Bioquímica, Prof. M.T. Miras-Portugal.

Aplicación de fluorescencia en la investigación bioquímica. Departamento de Bioquímica, Prof. J. C. Gómez-Fernández.

Farmacología Cardiovascular. Departamento de Farmacología y Terapéutica, Prof. A. Brugger Auban.

Inmunología e Inmunocitoquímica. Departamento de Histología, Prof. F. Hernández Calvo.

CÁTEDRA DE PATOLOGÍA GENERAL Y PROPEDEÚTICA CLÍNICA

Curso Monográfico y del Doctorado «Urgencias Cardiopulmonares: Diagnóstico y tratamiento extrahospitalario»

Programa:

Sábado, 5 de mayo, 10,30 h. — *Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca.* Profesor I. Ferreira Montero, Catedrático de Cardiología, Universidad de Zaragoza.

Sábado, 26 de mayo, 10,00 h. — *Crisis hipertensiva arterial sistémica: Diagnóstico y tratamiento.* Profesor J. Abellán Alemán, Profesor de la Cátedra de Patología General, Universidad de Murcia.

10,45 h. — *Bradiarritmias sintomáticas: Diagnóstico y tratamiento.* Dr. F. Picó Aracil, Jefe de Sección de Himodinámica, Ciudad Sanitaria «Virgen de la Arrixaca», Murcia.

12,00 h. — *Control y seguimiento de marcapasos ambulatoriamente.* Profesor J. A. Ruipérez Abizanda, Catedrático Interino Patología General, Universidad de Murcia.

Local: Salón de Actos de la Caja de Ahorros Provincial.

CÁTEDRA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

Curso Monográfico de Doctorado

Patología de la faringe, por el Dr. Carlos Sprekel-sen.

Días: 18 y 25.

Local: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros Provincial.

Hora: 8,15 tarde.

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

III Curso de Avances de Antibioticoterapia

Dr. F. Martín Luengo.

Días: 23, 24 y 25 de mayo.

Local: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros Provincial.

Hora: 8,15 tarde.

Curso Monográfico de Doctorado

Actualización en el diagnóstico y terapéutica de enfermedades infecciosas

7 de mayo. — *Anticuerpos monoclonales en el diagnóstico de enfermedades infecciosas*. Profesor: J. García de Lomas.

11 de mayo. — *Infecciones en el huésped de alto riesgo*. Profesor: J. Merino Sánchez.

14 de mayo. — *Brucelosis*. Dr. J. Gómez Gómez.

21 de mayo. — *Micobacteriosis*. Profesor: J. A. García Rodríguez.

28 de mayo. — *Legionelosis*. Dr. E. Bauza Santiago.

Lugar: Caja de Ahorros Provincial.

Hora: 5,30.

CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

LORCA

HIGIENE Y SANIDAD

Director: Dr. D. Enrique Viviente López.

Departamento: Higiene y Sanidad.

Programa:

1. Evolución del concepto de Salud Pública. La salud y la enfermedad. Medicina Preventiva.

Dr. Enrique Viviente López. Viernes, 11 mayo.

2. Fuentes de infección en las enfermedades infecciosas. Mecanismos de transmisión en las enfermedades infecciosas. Profilaxis en las enfermedades infecciosas. Concepto de enfermedad de declaración obligatoria.

Dr. D. Enrique Viviente López. Martes, 15 mayo.

3. Resistencia natural ante la infección. Inflamación y fagocitosis. Concepto de inmunidad, sus clases.

Dr. D. Enrique Viviente López. Viernes, 18 mayo.

4. Vacunas y sueros. Calendario de vacunaciones. Comentarios sobre cada una de ellas.

Dra. D.^a Elvira Ramos García. Martes, 22 mayo.

5. El agua, su interés desde el punto de vista higiénico sanitario. Enfermedades que se transmiten por el agua. Abastecimiento de aguas de bebida. Depuración de las mismas.

Dr. D. Rafael Adorna Bueno. Viernes, 25 mayo.

6. El problema de las aguas residuales y de las basuras.

Dr. D. Rafael Adorna Bueno. Martes, 29 mayo.

7. Importancia de la educación sanitaria en la Salud Pública. Método de educación sanitaria.

Dra. D.^a Elvira Ramos García. Viernes, 1 junio.

8. Comentarios de interés general sobre la Meningitis Epidémica.

Dr. D. Enrique Viviente López. Martes, 5 junio.

9. Comentarios de interés general sobre la Hepatitis.

Dr. D. Enrique Viviente López. Viernes, 8 junio.

10. Comentarios de interés general sobre las intoxicaciones alimentarias.

Dr. D. Enrique Viviente López. Martes, 12 junio.

11. Comentarios de interés general sobre las parasitosis intestinales.

Dr. D. Enrique Viviente López. Viernes, 15 junio.

Hora: 20,00 horas.

Fecha: del 11 de mayo al 15 de junio.

Local: Instituto de Formación Profesional.

C/ Av. D. Juan Carlos I.

FACULTAD DE MEDICINA

CÁTEDRA DE OFTALMOLOGÍA

Seminario

Día 3, jueves: Conferencias: «Edema corneal», Prof. Luis Fernández-Vega Sanz, Catedrático de Oftalmología de la Universidad de Oviedo.

Comunicaciones: «Toxicidad de diferentes polímeros sintéticos sobre la superficie corneal», Dres. M. Roldán, M. Refojo, F. L. Leong. Universidad Complutense (Madrid).

«Neuropatía óptica isquémica crónica», Dres. F. Fernández Vila, C. López Abad, M. A. Zato Gómez de Liaño. Universidad Complutense (Madrid).

Lugar: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros Provincial.

CASA DE LA CULTURA

1.º Curso de Formación continuada para médicos generales

Días 3, 17 y 31.

Organizado por el Colegio Oficial de Médicos.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL

Día 4, viernes: Conferencia Clausura de las I Jornadas de Geriatria y Gerontología, por Mariano Valdés Chávarri.

SEMINARIO PERMANENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA

Día 7, lunes: «Principios fisiológicos del entrenamiento», por el Dr. José Antonio Villegas.

Día 22, martes: «Principios de traumatología deportiva», por José Luis Martínez Romero.

Del 28 al 31: Curso especializado de Educación Física y Entrenamiento deportivo de la Tercera Edad.

Lugar: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros Provincial.

Hora: 8,15 tarde.

I SIMPOSIUM INTERNACIONAL SOBRE EL SUEÑO

Del 30 de mayo al 1 de junio

Organizan: Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y Sociedad Murciana de Psiquiatría.

Lugar: Aula de Cultura de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

Hora: 9 mañana y 5 tarde.

LEGISLACION SANITARIA

— Plantillas de la Carrera Fiscal y del Cuerpo de Médicos Forenses. R. D. 4/1984 de 9-5-84 de Jefatura del Estado. B.O.E.: 123 de 23-5-84, pág. 14.271.

— Normas para la elaboración de los presupuestos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y se define la estructura Presupuestaria de la Seguridad Social. O. de 24-4-83 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. B.O.E.: 108 de 5-5-84, pág. 12.298.

— Modificación de artículos del Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. O. de 28-5-84

del Ministerio de Sanidad y Consumo. B.O.E. 129 de 30-5-84, pág. 15.252.

— Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera Nacional. R. D. 983/1984, de 26-5-84 de Presidencia del Gobierno. B.O.E.: 126 de 26-5-84, pág. 14.772.

— Modificación de los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española. O. de 13-2-84 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. B.O.E.: 106 de 3-5-84, pág. 11.988.

— Lista positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos autorizados para tratamiento de las aguas potables de consumo público. R. 23-4-84 del Ministerio de Sanidad y Consumo. B.O.E.: 111 de 9-5-84, pág. 12.675.

NUMERO DE CASOS COMUNICADOS DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA

Semanas: 18 a 22 (28 abril a 2 junio 1984) y 18 a 21 (1 a 28 mayo 1983)

COMARCAS	(1) n.º de habit.	Fiebre Tifoidea		Brucelosis		Infección Meningocócica		Varicela		Sarampión		Gripe		Escarlatina		Tuberculosis pulmonar		Parotiditis		Tosferina		Hepatitis		Rubéola		Fiebre R. A.		Tétanos		Neumonía		Disenteria		Gonococia		Sífilis					
		1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984	1983	1984						
NOROESTE	61.521	0	0	11	3	2	1	39	141	26	2	99	716	0	0	1	0	10	84	5	2	0	1	46	389	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
ALTIPLANO	45.970	2	0	1	2	2	2	76	31	4	0	57	235	0	0	0	0	169	49	39	0	6	2	14	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
LORCA	110.866	1	0	1	9	1	0	221	126	216	14	117	718	2	3	1	1	46	223	96	3	1	6	140	173	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CARTAGENA	238.201	7	4	0	9	2	6	94	770	351	29	338	1464	26	13	1	1	103	759	8	37	13	18	179	525	1	0	0	0	6	6	0	1	18	6	1	0	0			
MULA	21.839	4	0	0	0	0	0	1	11	37	0	31	183	0	0	0	0	2	12	0	0	1	0	10	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ALCANTARILLA	41.265	1	1	1	1	4	0	77	135	9	16	48	340	1	1	1	0	61	72	6	2	0	4	51	72	0	0	0	0	4	6	4	0	2	8	1	0	0	0		
CIEZA	47.996	0	0	0	1	0	0	4	213	3	0	33	171	0	0	0	0	16	70	1	0	1	1	6	431	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOLINA	76.645	1	3	0	4	1	4	175	644	74	5	158	849	13	147	3	0	32	59	10	32	5	9	43	677	2	1	0	0	3	2	2	4	7	24	0	0	0	0	0	
FORTUNA/ABANILLA	26.327	0	0	1	1	0	0	168	50	14	2	4	167	0	0	0	0	15	54	7	0	0	0	8	12	1	0	0	0	2	5	0	0	1	5	0	0	0	0		
MURCIA CAPITAL	284.585	3	3	20	5	9	4	616	903	225	44	693	3559	13	13	0	2	64	404	34	72	15	14	417	134	6	1	0	1	7	31	19	0	15	13	16	3	0	0		
TOTAL REGION	955.215	0,1	14	14	37	21	17	1471	3024	959	112	1578	8402	55	177	7	4	518	1786	206	148	42	55	914	2432	10	7	0	1	25	50	28	10	62	89	19	4	0	0		

(1) Según censo de población de 1 de marzo de 1981.

